

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5327,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 28 NOV. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 0988 de fecha 01 de Marzo del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida el Parron N° 579 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención a que el Contribuyente esta con el tramite de firma correspondiente. Para obtención de Patente Comercial.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida el Parron N° 579 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : FABRICA DE PLASTICOS DANKAR LTDA.
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 576



NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/olc..-

A handwritten signature or set of initials, possibly 'JMC', written in dark ink.